

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 03 de mayo del 2021, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIGAM/GAM-4/UI-2 C/D/01435/05-2021, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA ITALIKA, TIPO MOTOCICLETA 125 CC, PLACAS DE CIRCULACIÓN V97XC, MODELO 2013, COLOR GRIS, NÚMERO DE SERIE 3SCPFTDE7D1007862, NÚMERO DE MOTOR LC157FMIKE172788. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público.  
Mtro. Roberto Fuentes Flores.**